

UNIDAD EJECUTORA.

CORREDOR VIAL N° 6.

RUTA PROVINCIAL N° 14.

PCIA. DE SANTA FE .

CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 6 RUTA PROVINCIAL N° 14 PCIA. DE SANTA FE - CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. CLAUDIO RODOLFO M. HUNTER, D.N.I. N° 20.269.697, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, Acta de Constatación de Infracción N° 11, de fecha 18/04/2016: Bombal, 18 de abril de 2016. ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 11: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 14 KM 97 (DESCENDENTE); Fecha: 18/04/2016; Hora: 13:00 hs.; Balanzas: N° 3334 y 3335; DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: 1722; Año: 2004; Dominio Chasis/U. Tractora: ESC-660 Dominio Acoplado/Semi: MQJ-626; Tarjeta identificatoria: AAE95400; Tarjeta identificatoria: 43017150. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: HUNTER, CLAUDIO; DNI N°: 20.269.697, Domicilio: GRAL. LAGOS H. QUILIA N° 227, Localidad: ROSARIO; Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: AGD S.A.; CUIT N°: 30-50287435-3; Domicilio: M. TERESA, Localidad: M. TERESA; Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón Social: TRANSPORTES JOAQUÍN S.R.L.; CUIT N°: 30-70981034-7; Domicilio: BAIGORRIA, Localidad: BAIGORRIA, Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en el Nuevo Banco de SANTA Fe S.A., Sucursal Fimal, con la boleta que deberá solicitar en este Organismo: CORREDOR VIAL N° 6 (Avda. Mitre 154-2179 Bombal/Santa Fe - Teléfonos: 03465-497669/497700 remitiendo el cuadruplicado en el lugar indicado debidamente conformado por el Banco a los efectos de acreditar su pago ; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 6 Ruta Provincial N° 14 Consorcio Público sito en calle Mitre 154 de la localidad de Bombal, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (500 U.F.) \$ 20.545,00; Descuento por pago voluntario: (250 U.F) \$ 10.272,50; Gastos administrativos por franqueo \$ 1.680,00; Total a Pagar: \$ 11.952,50. No verificado el pago en el plazo indicado se continuara con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación

de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 52,50 380103 Feb. 1
